Lenia Batres busca la destitución del comité evaluador, por excederse

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La ministra Lenia Batres Guadarrama pedirá hoy al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la destitución inmediata de los cinco integrantes del comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF), pues acusa que se excedieron en sus facultades al haber suspendido el martes el proceso de selección de aspirantes a juzgadores.

"El comité sólo tiene una función honorífica, técnica y auxiliar en la selección de los candidatos que contenderán en la elección judicial", señaló ayer en una tarjeta informativa.

Los miembros del pleno fueron convocados a sesión privada por la titular de la SCJN, Norma Piña Hernández, para informarles de la determinación del comité, integrado por Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, María Emilia Molina de la Puente, Luis Enrique Pereda Trejo y Wilfrido Castañón León.

"Esta decisión fue tomada de

manera unilateral por los integrantes de dicho comité, sin informar previamente a los ministros", aseguró Batres.

Argumentó que dicha decisión carece de sustento jurídico porque sus funciones son "limitadas a cuestiones técnicas, internas y administrativas".

Además, apunta que el comité no puede tomar determinaciones unilaterales de supra a subordinación, porque quien formula la propuesta de candidatos es la Corte y no ese órgano de evaluación; también que es "inviable otorgar una suspensión cuando es evidente que el artículo 61, fracción II, de la Ley de Amparo señala que el juicio de amparo es improcedente contra actos de la SCJN.

"El trámite que debió darse a la notificación del juzgado de Michoacán, era notificar a la presidencia de la SCJN, quien tendría que haber consultado al pleno sobre la viabilidad jurídica de la suspensión, dado que la reforma constitucional lo faculta para presentar las candidaturas que podrán postularse a nombre del PJF", apuntó.